Adición y prórroga No.1 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP II CO1.PCCNTR.4338827

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN Y DE OBRAS DE URBANISMO EN SU ENTORNO INMEDIATO. ETAPA UNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD CAROLINA LARRARTE - NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA
NIT O CEDULA	901.668.406
REPRESENTANTE LEGAL	JOSEPH BEHAINE PATERNINA
CEDULA	1.067.897.506
IMPUTACIONES	CDP No. 1779 de 17/03/2023 Rubro: No.1104-2.3.2.02.02.005-625 (23.956.637.230) Compromiso Presupuestal No 2231 (26/04/2023) CDP: 1257 de 06/03/2024 – RUBRO: No.1104-2.3.2.02.02.008-625 – Vigencia Futura ($ 22.063.008.390) – Compromiso Presupuestal: No. 1079 (14/03/2024)
PLAZO INICIAL	Dieciocho (18) meses
FECHA DE INICIACION	28 de abril de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	27 de octubre de 2024
PRORROGA	Sesenta y cuatro días (64) calendario, contados a partir del 28 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2024
VALOR INICIALCONTRATO	$ 46.019.645.620
VALOR ADICION No.1	$ 17.129.748.906
CDP ADICION	No. 2375 del 31 de mayo de 2024, por valor de $22.041.074.287,00 Rubro: 2.3.2.02.02.008 C. Costo 1104 FDS - OTROS GASTOS EN

Adición y prórroga No.1 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP II CO1.PCCNTR.4338827

	SALUD Fondo 625 Aportes de la Nación - IPS Alta Complejidad Proyecto 2021003660026 -*FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$63.149.394.526
ANTICIPO	$ 13.805.893.686
FORMA DE PAGO	La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización

Entre los suscritos a saber: **EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 4379555, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda, en su calidad de Secretario de Salud y ordenador del gasto, debidamente facultado para contratar mediante decreto de delegación No. 0012 del 02 de enero de 2024, aclarado mediante el Decreto No. 040 del 12 de enero de 2024, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra **JOSEPH BEHAINE PATERNINA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.897.506, quien actúa en calidad de representante legal del CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA, con NIT 901.668.406, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, convienen celebrar LA ADICION Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP II CO1.PCCNTR.4338827, cuyo objeto es: ““CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN Y DE OBRAS DE URBANISMO EN SU ENTORNO INMEDIATO. ETAPA UNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD CAROLINA LARRARTE - NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS”, previas las siguientes consideraciones: **1.-** El CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA, en su calidad de Contratista, mediante comunicación con radicado CEHR-272 del 12 de junio de 2024, solicito a la entidad contratante, la adición de recursos por un valor de VEINTIDOS MIL CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($22.041.070.270,00), para la ejecución de actividades no contempladas en el

presupuesto inicial para la construcción del Edificio de Consulta Externa y Administración del Hospital Regional de Alta Complejidad, así como una prórroga por 6 meses contados a partir del 28 de octubre de 2024, con el fin de llevar a feliz término el proyecto. **2.-** La Entidad Departamental frente a esta solicitud, mediante comunicación con radicado HRAC-CE-20240710-0302 de fecha 10 de julio de 2024, manifestó la imposibilidad de autorizar la prórroga del contrato solicitada por el término de 6 meses, por trascender la vigencia fiscal 2024, situación que obedece a que a la fecha, se encuentra aún en trámite ante el Ministerio de Salud y Protección Social la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No.1014 de 2021, por un plazo acorde al establecido en el cronograma del proyecto, esto es hasta el año 2028, plazo contenido en los conceptos de viabilidad técnica expedidos por la Entidad Nacional *(Etapa 1 – Edificio de Consulta Externa y Administrativo. concepto Técnico de viabilidad de fecha May.20.2020, radicado MSPS No.202223200991111; Ajuste Etapa 1., concepto técnico de viabilidad de fecha jun.7.2024, radicado MSPS No. 20242320128081, Etapas 2 y 3 (Hospitalización (Alta Complejidad), Terapias y Docencia y Servicios): Cuenta con concepto técnico de viabilidad por parte del MSPS de fecha Jun.17.2024, radicado MSPS No. 20242320133218),* y en cuyo marco se derivan los contratos que se requieren para la ejecución del Proyecto HRAC, ampliación de la vigencia del citado convenio que también se requiere para que la Entidad Departamental realice el trámite de vigencias futuras ante la Asamblea Departamental y poder disponer los recursos para adelantar la contratación necesaria para la ejecución del proyecto; y en este caso en particular, para prorrogar el contrato de obra derivado No. 0244 del 8 de febrero de 2024 y adicionar la totalidad de los recursos requeridos para la ejecución de las obras del Edificio de Consulta Externa; por estas razones, también solo se consideró viable la adición de recursos por un valor ejecutable dentro de la fecha actual del convenio interadministrativo (31 de diciembre de 2024), y ello en virtud de la situación crítica de la obra, que amenaza a ser suspendida por falta de recursos para atender los diferentes frentes de trabajo para la entrega de la edificación en términos funcionales en la siguiente vigencia y así mismo, para que pueda cumplirse con el cronograma del proyecto HRAC. **3.-** Ante lo indicado por la Entidad Departamental, el Contratista mediante comunicación radicada con el No. CEHR-302 del 26 de julio de 2024, presentó un nuevo balance general de obra, en el cual se establece el alcance financiero de la construcción de la etapa 1 del complejo hospitalario, para llevar a cabo en el plazo a 31 de diciembre de 2024 la construcción del *EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN Y DE OBRAS DE URBANISMO EN SU ENTORNO*

Adición y prórroga No.1 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP II CO1.PCCNTR.4338827

INMEDIATO. ETAPA UNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD CAROLINA LARRARTE – NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, haciendo claridad de que en dicho balance no se incluyen todas las actividades para que la edificación sea completamente funcional, es decir, la edificación con el cumplimiento de los requisitos de habilitación, y en estos términos solicita puntualmente: *"Por lo anterior, nos permitimos solicitar formalmente la adición al Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023. N°SS-LP-02-2022 No. 0244 del 08 de febrero del 2023, por un valor de* ***DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE NUEVE MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 17,129,748,906)*** *y una prórroga en tiempo comprendido entre el 28 de octubre y el 31 de diciembre de 2024* ***SESENTA Y CUATRO DIAS (64) días calendario****; el plazo adicional tiene fundamento en que se deben incorporar al proyecto el alcance de actividades adicionales en los esquemas básicos y reprocesar la programación".* El Contratista sustenta el valor de la adición y prórroga No.1, en el balanceo del contrato, con la ejecución de menores y mayores cantidades de obras, así como la ejecución de ítems nuevos avalados a través de actas de conciliación de ítems nuevos no previstos, que impactan directamente el valor del presupuesto inicial del contrato, ejercicio contenido en documentos que se adjuntaron a la solicitud de adición y prorroga. **4.-** Frente a la solicitud del Contratista de adición y prorroga No.1 al Contrato de obra No. 0244-2023, la Interventoría realizada por el CONSORCIO INTERVENTORÍA ALTA COMPLEJIDAD, se pronunció en los siguientes términos: Mediante comunicación con radicado CD-CIAC-INTV-1394-2023-248-2024 el 14 de junio de 2024, informa las situaciones planteadas por el Contratista de obra y da traslado a la entidad contratante para su estudio y decisión, y mediante el Oficio CD-CIAC-INTV-1394-2023-249-2024 de la misma fecha 14 de junio de 2024, remite la documentación que soporta la solicitud de adición y prorroga. Posteriormente, mediante comunicación con radicado No.CD-CIAC-INTV-1394-2023-294-2024 del 6 de agosto de 2024, remite a la entidad contratante el oficio con radicado No. CEHR-302. "Modificación de Solicitud de Adición y Prórroga al Contrato No. 0244 del 08 de febrero de 2023" mediante el cual el Contratista de la obra Edificio de Consulta Externa, ajusta la solicitud de adición y prórroga del contrato, de acuerdo a las observaciones relacionadas con la imposibilidad de prorrogar el contrato por el término de 6 meses, y adjunta los documentos remitidos por el contratista, en los que se fundamenta la solicitud de adición y prorroga. En dicha comunicación la Interventoría manifiesta: *"El CONSORCIO INTERVENTORIA ALTA COMPLEJIDAD como ente interventor, en el Oficio CD-CIAC-INTV-1394-2023-248-2024, expuso de manera detallada una serie de*

situaciones que se han venido presentando durante el desarrollo del contrato en referencia, dentro de los cuales se resaltan: - Desde el inicio de obras, se ha venido trabajando en el proyecto bajo la consideración de ejecutar las obras de acuerdo al Concepto técnico de viabilidad para la primera etapa del proyecto que fue emitido por el Ministerio de Salud y protección Social, según el radicado 202223200991111 de fecha 20 de mayo de 2022. Sin embargo, por parte de la Gobernación de Risaralda se radica solicitud de ajuste al valor de la Fase 1 del proyecto por un valor de $72.600.966.414,25 ante el Ministerio de Trabajo y la Protección Social el día 14 de mayo de 2024. - A partir de esta solicitud y mediante documento de fecha 2024-05-24, expedido por el MSPS, se obtiene CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD para el ajuste de la Fase 1 del proyecto de acuerdo a las consideraciones que se describirán en detalle en el presente documento y aprueba el valor ajustado la suma en $72.600.966.414,25. - A continuación, se presenta un resumen de las obras incluidas en la viabilidad aprobada por el MSPS el día 20 de mayo de 2022. - En esta viabilidad se observa en las páginas 48 a 53, el alcance de las obras a ejecutar que se puede resumir de la siguiente forma: "Las obras a ejecutar en la primera etapa constructiva serán las siguientes: Adecuación de vías para ingreso y circulación de materiales durante la obra. 1- Construcción del edificio de Consulta externa y administración 2- Construcción de vía permanente en asfalto costado sur frente a la edificación de consulta externa y administración 3- Vía en afirmado en el costado norte desde la avenida de las Américas hasta glorieta de acceso para ingreso y logística constructiva de todas las obras. 4- Construcción de anden perimetral a la edificación." De acuerdo a este concepto de viabilidad, en el alcance de ejecución del proyecto, se debería incluir todas aquellas actividades que sean necesarias realizar al interior de la huella que define la implantación del edificio de consulta externa para los niveles aprobados. - Se hace una revisión conjunta del proyecto por parte del contratista y de la Interventoría. Se encuentran 3 situaciones que van a generar modificaciones en el alcance presupuestal al proyecto y que se exponen a continuación: o En primera instancia encontramos (1-Actividades no previstas y mayores y menores cantidades de obra). De acuerdo al alcance contemplado anteriormente y con el objetivo de entregar una edificación completamente funcional, se hace una revisión del presupuesto inicial de construcción y se contrasta con los planos de diseño de la Fase 1 del proyecto, encontrándose que en el presupuesto inicial de obra NO se encuentran contempladas las actividades relacionadas con el Urbanismo del proyecto. - En segundo lugar, encontramos lo que se considera como hechos sobrevinientes (2-Hechos sobrevinientes) y están relacionados con las actividades de

arqueología que se han debido realizar para el proyecto.-En tercer lugar (3-componente arquitectónico), en donde se ve la necesidad de hacer planteamientos y balances relacionados con un cambio autorizado para el proyecto y que consiste en el desarrollo del área de expansión del tercer piso del edificio, donde se pueda trasladar a este tercer piso las áreas de administración y descanso médico que estaban implantadas en el segundo piso en el proyecto original. Esta modificación se hace para poder desarrollar en el segundo piso los ambientes correspondientes a terapia física. De acuerdo a lo anterior, se realiza conjuntamente entre contratista e interventoría un balance de obra de todas las actividades faltantes de acuerdo a los 3 puntos ya enunciados anteriormente. Este ejercicio dio como resultado una necesidad de recursos para el contrato de obra estimados en la suma de: VEINTIDOS MIL CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHETA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($22.041.074.286,94). Sin embargo, atendiendo el requerimiento de la Gerencia del Proyecto HRAC, la Secretaria de Salud-Ordenador del gasto y la Gerencia de la EDUR, en cuanto a: "De que de conformidad con el principio de anualidad presupuestal previsto en el Artículo 346 de la Constitución Política, y reglamentado en Decreto 111 de 1996, que prevé que los recursos del presupuesto de las entidades públicas, deben ejecutarse observando el principio de anualidad presupuestal, en virtud del cual los recursos se deben comprometer y ejecutar dentro de la misma vigencia, lo que significa que deben comprometerse y ejecutarse a más tardar el 31 de diciembre del año respectivo, razón por la cual, no es procedente la autorización de la adición de los citados contratos por un plazo que trascienda la vigencia al 31 de diciembre 2024. De igual manera, el valor de la adición y ejecución de los recursos debe ser proporcional al plazo de la prórroga que se solicite, con la plena justificación técnica, financiera y legal de la necesidad de dicha adición y prorroga, con los correspondientes soportes de las situaciones en las que se fundamenta la solicitud", el CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA presenta un nuevo balance general de obra, en el cual se establece el alcance financiero de la construcción de la etapa 1 del complejo hospitalario, para llevar a cabo en el plazo a 31 de diciembre de 2024, la construcción del EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN Y DE OBRAS DE URBANISMO EN SU ENTORNO INMEDIATO. ETAPA UNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD, de igual forma deja claridad que no se incluyen todas las actividades, para que sea completamente funcional, es decir, la edificación con el cumplimiento de los requisitos de habilitación. De esta manera el contratista de obra solicita formalmente la adición al Contrato de Obra No. 0244- 2023,

Adición y prórroga No.1 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP II CO1.PCCNTR.4338827

por un valor de DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE NUEVE MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($17,129,748,906) y una prórroga en tiempo comprendido entre el 28 de octubre y el 31 de diciembre de 2024 SESENTA Y CUATRO DIAS (64) días calendario; el plazo adicional tiene fundamento en que se deben incorporar al proyecto el alcance de actividades adicionales en los esquemas básicos y reprocesar la programación. ***SOLICITUD:*** *De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se pone en consideración de la Gobernación de Risaralda estudiar la posibilidad de conceder una adición contractual al Contrato de Obra No. 244-2023 por un valor de DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE NUEVE MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($17,129,748,906) de acuerdo al Acta de Modificación No. 03 que se adjunta a este documento. De la misma forma se solicita estudiar la posibilidad de conceder una prórroga de SESENTA Y CUATRO DIAS (64) a partir del 28 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024". Por último, es importante reiterar que en este nuevo balance general de obra NO se incluyen todas las actividades para entregar un edificio completamente funcional y con el cumplimiento de los requerimientos que garanticen los requisitos de habilitación. Dentro de la lógica constructiva, con los recursos contractuales y los adicionales solicitados se pueden abrir varios frentes de trabajo al mismo tiempo, entre ellos las redes exteriores de acueducto, alcantarillado y energía, las vías de acceso y el edificio de consulta externa; pero ninguno de estos frentes de trabajo va a quedar ejecutado y terminado al 100% para el 31 de diciembre del presente año teniendo en cuenta que para ello se requiere contar con la totalidad de recursos y el mayor plazo solicitados inicialmente".* Finalmente, la Interventoría mediante comunicación con radicado CD-CIAC-INTV-1394-2023-307-2024 del 23 de agosto de 2024, da alcance a las anteriores comunicaciones precisando lo siguiente: "*Una vez realizada la revisión del presupuesto de las obras que comprenden la construcción del Edificio de Consulta Externa y Administración y las obras de urbanismo, así como todas las situaciones presentadas durante la ejecución de la obra hasta la fecha de la solicitud del contratista, se identifica la necesidad de ejecutar una serie de actividades con el fin de contar con un proyecto funcional tanto al interior de la edificación como en su entorno y obras de urbanismo.* ***Es por esta razón que se considera valida y necesaria la adición del Contrato de Obra No. 0244-2023 por valor de DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE NUEVE MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($17.129.748.906,00)****, el cual corresponde a los siguientes conceptos:* ***1.-Actividades no previstas y***

***mayores y menores cantidades de obra**. De acuerdo al alcance inicial y con el objetivo de entregar una edificación completamente funcional, se hace una revisión del presupuesto inicial de construcción y se contrasta con los planos de diseño de la Fase 1 del proyecto, encontrándose que en el presupuesto inicial de obra NO se encuentran contempladas las actividades relacionadas con el Urbanismo del proyecto: red de media tensión, red de agua potable, redes de alcantarillado de las vías incluidas en la viabilidad 1. **2.- Hechos sobrevinientes**. Relacionados con las actividades de rescate y laboratorio arqueológico que se han debido realizar en el proyecto. El proyecto registrado ante el ICANH como "PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCO, QUINDÍO Y RISARALDA" con número de aprobación del registro 198 del 31 de enero de 2022, desarrolló durante ese año las actividades de registro, diagnóstico, prospección inicial y aprobación del Plan de Manejo Arqueológico (PMA). Para el 2023 se retomó la implementación del PMA en la etapa de rescate, monitoreo, arqueología pública, y tenencia del material arqueológico, actividades que se han venido ejecutando desde el 28 de abril de 2023 (inicio contrato de obra). **3.-Componente arquitectónico**. Se ve la necesidad de hacer planteamientos y balances relacionados con el ajuste a la fase 1 del proyecto suscrito por el Ministerio de Salud y Protección Social el 24 de mayo de 2024, el cual comprende el traslado de las oficinas administrativas del segundo piso y descanso para el talento humano para el tercer piso, lo que conlleva a los ajustes del diseño arquitectónico, redes e instalaciones para su ejecución definitiva; trasladar al segundo piso los servicios de fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología cardiaca y rehabilitación pulmonar y un área de investigación; ajustes en las cargas eléctricas y la incidencia de estos cambios en las ingenierías del Edifico de Consulta Externa. En el Comité de Obra No. 53 llevado a cabo el día 8 de agosto de 2024 se contó con la participación de funcionarios del MSPS, donde se trató el tema de la solicitud de adición y prórroga del contrato de obra. A continuación, se relacionan los principales apartes de manera textual: "En este sentido, la obra requiere la adición de recursos susceptibles de ejecutarse por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha de vigencia actual del convenio interadministrativo No.1014 de 2021, y una vez se obtenga la prórroga, se procederá a adelantar los trámites administrativos y contractuales para la adición total de los recursos que se requieren para la entrega del edificio de consulta externa de manera funcional, con redes externas, hasta la suma del valor del ajuste aprobado por el MSPS. Para terminar el edificio de consulta externa de manera funcional, se requiere*

que desde ya se adicione en valor el contrato, de tal forma que permita abrir varios frentes de trabajo, lo que optimiza el cumplimiento del cronograma de la obra y del proyecto mismo, de lo contrario, se llevaría más tiempo la ejecución, lo que incrementaría además el valor de las obras. A su turno el Director de Interventoría concluye, que la adición solicitada por el contratista de obra tiene que ver con menores y mayores cantidades de obra y de la adición de ítems nuevos que no fueron contemplados en el diseño original y que se requieren para que la edificación sea funcional en el momento que sea terminado y entregado en el 2025, para lo que se requiere que al 31 de diciembre de 2024 se hayan adelantado las obras de urbanismo y servicios públicos que no se contemplaron inicialmente en el contrato. En conclusión, reitera la Interventoría, que de no adicionarse el recurso para las obras exteriores en esta oportunidad implicaría que se realizaran en la próxima vigencia, lo que extendería el cronograma del proyecto HRAC. La Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda, comparte plenamente la necesidad de que el contrato de obra para la construcción del edificio de consulta externa se adicione y prorrogue por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2024, mientras la Gobernación tramita la prórroga del convenio interadministrativo celebrado con el MSPS, y poder ganar tiempo con avance en ejecución de las obras de exteriores, que permitan cuando se entregue la edificación, que esta pueda ponerse en funcionamiento. Frente a lo expuesto por el equipo de trabajo del departamento de Risaralda, ***el equipo técnico del MSPS, manifiesta que es válida la justificación de la necesidad de la adición y prórroga del contrato de obra para la construcción del Edificio de Consulta Externa, la cual es además coherente con el ajuste a la fase 1 del proyecto suscrito por el MSPS el 24 de mayo de 2024 y con los conceptos de viabilidad técnica de las etapas 2 y 3 de fecha jun.17.2024, emitidas por el MSPS. En estos términos, se concluye en el comité técnico, que es viable y oportuno que se continúe con el trámite de adición y prórroga del contrato de obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 y pueda cumplirse su finalidad". Revisado el nuevo balance general de obra presentado por el Contratista en el que se establece el alcance financiero de los valores a adicionar por cada componente, estos se encuentran correctos y acordes con el valor pactado en el contrato, tal como se evidencia en los documentos anexos en los soporta la solicitud de adición y prorroga. Finalmente es preciso indicar que el valor a adicionar, es ejecutable dentro del plazo de la prórroga que se solicita, esto es del 28 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024". 5.-*** El equipo Técnico de la Gerencia del Proyecto HRAC, también

Adición y prórroga No.1 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP II CO1.PCCNTR.4338827

se pronunció frente a la adición y prorroga concluyendo lo siguiente: *"En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el interventor CONSORCIO INTERVENTORIA ALTA COMPLEJIDAD realizó la revisión y aval de las actividades y cantidades de obra que motivaron la solicitud, y de considerar viable la adición No.1 y prorroga No.1 al contrato de obra No.0244 de 2023 desde los aspectos técnicos, financieros y legales, el equipo técnico de la Gerencia del proyecto considera igualmente viable el trámite de la citada adición y prorroga, consiente además de que existe la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra e ítems nuevos no previstos para garantizar la operatividad del edificio de consulta externa y administración".* **6.-** Finalmente, la Secretaría de Salud en su calidad de ordenadora del gasto, con fundamento una vez analizada la solicitud de adición y prorroga No.1 al contrato de obra No.0244 de 2023 presentada por el Contratista Consorcio EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA y de las circunstancias que rodean la ejecución del contrato, y con fundamento en la revisión, análisis y concepto de la Interventoría del contrato, concepto técnico de la Gerencia del Proyecto que comparte plenamente, y en las actas de comité de obra en las que se ha analizado este tema, considera necesaria la adición y prórroga del contrato de obra No.0244 de 2023, en los términos solicitados, e informa además, que el departamento de Risaralda cuenta con los recursos para dar trámite a la adición solicitada, y que a la fecha, el convenio interadministrativo No.1014 de 2021 celebrado entre el departamento de Risaralda y el Ministerio de Salud y Protección Social se encuentra vigente, con fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024. **PRIMERO:** Adicionar el plazo del contrato de obra pública No.0244 del 8 de febrero de 2023 pactado en la **CLAUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO**, en SESENTA Y CUATRO DIAS (64 CALENDARIO), contados a partir del 28 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024. **SEGUNDO:** Adicionar el valor del contrato de obra pública No.0244 del 8 de febrero de 2023, pactado en la **CLÁUSULA 5 VALOR DEL CONTRATO**, en la suma de DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE NUEVE MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 17,129,748,906), para un valor total del contrato de SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTI SEIS PESOS M/CTE ($63.149.394.526) **CLAUSULA TERCERA. APROPIACION PRESUPUESTAL.** El valor de la presente adición, se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente al CDP No. 2375 del 31 de mayo de 2024, por valor de $22.041.074.287,00 Rubro: 2.3.2.02.02.008, C. Costo. 1104 FDS - OTROS GASTOS EN SALUD. Fondo. 625 Aportes de la Nación - IPS Alta Complejidad. Proyecto. 2021003660026-

Adición y prórroga No.1 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP II CO1.PCCNTR.4338827

"*FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"* **CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente Adición y prórroga, se perfecciona con la firma de las partes y aprobación de las garantías correspondientes. Las demás partes del contrato que no hayan sido objeto de modificación en la presente adición, prórroga, continúan vigentes. Para constancia se firma en Pereira, a los

Proyecto: María Olvania Gómez Agudelo
Abogada Contratista-Gerencia Proyecto HRAC